



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

haber: el s.^{or} D.ⁿ Casto Leon de Salcedo, Cab.^l
Maestrante de la R.^l de Ronda, Regidor Te-
niente de preheminencia del Ayuntamiento
de esta dha. ciudad que como tal regenta en
ella la Real Jurisdiccion ordinaria por ausen-
cia del s.^{or} Conregidor y los s.^{res} D.ⁿ Pedro
Josef de Quiros, D.ⁿ Antonio Garcia Rubi-
ra, D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Juan Josef
Cano Regidores, y D.ⁿ Domingo Faxardo, Pensiones-

Juram.^{to} Entraron en este Ayuntamiento los Porteros
de los porter. de sala y juraron por Dios y a una cruz
segun dho. haber citado a los s.^{res} Capitulares
y Procuradores Gen.^l y Pensiones p.^a este Cabil-
do en virtud de cedula mandada despachar
p.^a el s.^{or} Conreg.^{or} a fin de ver una Real
Cedula por la qual para consolidar el credito
de los vales y evitar los daños q.^l causa el ex-
cursivo premio de su reduccion se fixa este p.^a
ahora al seis p.^o ciento sobre su primitivo va-
lor sin incluir los intereses y se manda esta-
blecer causas de reduccion en las capitales que
se expresan baxo las reglas q.^l contiene, y dixeron

